

**VISTOS:**

El Informe N° D00222-2023-OSCE-UREH y el Informe N° D000375-2023-OSCE-OAJ;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° D0082-2023-OSCE-PRE, se designó al señor Felipe Oswaldo Panta Campos en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, con efectividad al 17 de abril de 2023;

Que, mediante Informe N° D00222-2023-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Felipe Oswaldo Campos Panta hará uso de su licencia por onomástico el día 14 de julio de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al señor Christian Nelson Alcalá Negrón, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° D00375-2023-OSCE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que se sujeta al marco legal vigente, encargar el 14 de julio de 2023, encargar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al señor Christian Nelson Alcalá Negrón, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración.

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, el 14 de julio de 2023, al señor Christian Nelson Alcalá Negrón, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor Christian Nelson Alcalá Negrón, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>